



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia



La Paz, 20 de octubre de 2020
M.C. N° 031/2019-2020

Señor
Delfín Mamani
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA
La Paz.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Efraín Chambi Copa, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

1. “Recomiéndese, al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, que en el marco de lo establecido en el Numeral 27 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, asuma las acciones necesarias, a objeto de establecer un procedimiento o protocolo específico para la gestión de residuos sólidos, generados por las personas que se hayan enfermado o sean sospechosas de COVID-19 y que fueron atendidas en sus domicilios; con la finalidad de minimizar los riesgos de contagio y rebrote de esta enfermedad”.

La respuesta a la Minuta de Comunicación, deberá ser remitida a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL